



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000330

REF.: Autoriza Arriendo Patente Alcohol.

COLBUN, 10 FEB 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contrato Arriendo de Patente de Alcohol, Rol N° 4-04187, del rubro de MINIMERCADO.-

Certificado de Antecedentes Folio 90323103, fecha 09 de Febrero 2022.-

Declaración Jurada NO estar afecto al art. 4° de la N° 19.925, Ley de Alcoholes, de fecha 09 de Febrero del 2022.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Autorízase Arriendo de Patente de Alcohol, **ROL N° 4-04187** del rubro de **MINIMERCADO**, a nombre de; **YENIFER ANDREA HERNANDEZ REVECO**, RUN. N° 16.274.516-6, por período de 12 meses, desde 07 de Febrero 2022.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/FACHY/cc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.